

18 de diciembre de 2025

XI LEGISLATURA



Serie C  
General  
N.º 399

## SUMARIO

# Boletín Oficial DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

### RÉGIMEN INTERNO

- 11L/RI-0253. Actualización de las retribuciones del personal funcionario, interino, eventual, laboral y diputados del Parlamento de La Rioja. 3152
- 11L/RI-0254. Adjudicación de la contratación de la renovación tecnológica del equipamiento que compone la plataforma central de virtualización de escritorios instalada en el centro de proceso de datos del Parlamento de La Rioja (expediente número 11/2025). 3153

## RÉGIMEN INTERNO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2025, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**11L/RI-0253.** Actualización de las retribuciones del personal funcionario, interino, eventual, laboral y diputados del Parlamento de La Rioja.

Vistos los informes de fechas 5 y 11 de diciembre actual que presenta el letrado mayor de esta Cámara en relación con el asunto de referencia, según los cuales han de tenerse en cuenta los siguientes considerandos:

1. Que el artículo 45 de la Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025, remite a la normativa básica para establecer el incremento de las retribuciones del personal durante el ejercicio 2025.

2. Que la referida normativa es el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en el ámbito del sector público, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* el 3 de diciembre actual y convalidado por el Congreso de los Diputados en sesión de 11 del mismo mes y año. Dicho real decreto-ley es de aplicación tanto al personal funcionario, interino, eventual y laboral como a los altos cargos.

3. Que este real decreto-ley establece los incrementos retributivos acordados en la negociación sindical para los ejercicios 2025 y 2026 al amparo del acuerdo, firmado el 27 de noviembre de 2025 por el Gobierno de España y las organizaciones sindicales UGT y CSIF, que establece el compromiso de promover los cambios legislativos y normativos para alcanzar un incremento retributivo en las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones públicas y de su sector público institucional con un horizonte temporal a cuatro años (2025-2028).

4. Que por lo que respecta al Parlamento de La Rioja no existe una disposición equivalente al artículo 45 de la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja citada anteriormente. En consecuencia, es necesario que por acuerdo de Mesa se proceda a la aplicación efectiva del Real Decreto-ley 14/2025.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 28 de su Reglamento, acuerda:

1. Que se aplique por los servicios de la Cámara a las retribuciones del personal funcionario, interino, eventual, laboral y diputados las disposiciones del reiterado real decreto-ley.

2. Que se publiquen las cuantías resultantes en la intranet y en el portal de transparencia del Parlamento de La Rioja.

3. Que el presente acuerdo sea publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja*.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 17 de diciembre de 2025. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2025 ha adoptado, sobre el asunto de referencia, el acuerdo que se indica.

**11L/RI-0254.** Adjudicación de la contratación de la renovación tecnológica del equipamiento que compone la plataforma central de virtualización de escritorios instalada en el centro de proceso de datos del Parlamento de La Rioja (expediente número 11/2025).

Vistos:

a) Acta de la Mesa de contratación del suministro de referencia de fecha 18 de noviembre de 2025, elevada a esta Mesa de la Cámara por su presidente en fecha 10-12-2025, registrada de entrada al número 26264, con la propuesta de adjudicación a favor de la empresa "Instrumentación y Componentes, SA", por ser su oferta la primera clasificada en la fase final de esta licitación, de conformidad con los criterios de valoración que rigen en el indicado procedimiento de contratación.

b) Documentación aportada en plazo y forma por dicha entidad, según establece la cláusula n.º 18 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de dicho procedimiento, que previamente se ha verificado por los servicios de esta Cámara.

La Mesa de la Cámara, de conformidad con lo indicado en los apartados anteriores y en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 28 de su Reglamento, acuerda lo siguiente:

1. Adjudicar la contratación de la renovación tecnológica del equipamiento que compone la plataforma central de virtualización de escritorios instalada en el centro de proceso de datos del Parlamento de La Rioja (expediente número 11/2025) a favor de la empresa "Instrumentación y Componentes, SA", en el precio de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (36.964,90 €), IVA incluido.

2. Facultar a la Presidencia de la Cámara para que, en nombre y representación del Parlamento de La Rioja, proceda a la firma del correspondiente contrato y realice todas las gestiones necesarias en orden a la efectividad de este.

3. Notificar a la empresa interesada la adjudicación motivada del contrato a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula n.º 18 del mencionado Pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Proceder a la publicación de la presente adjudicación, de conformidad con las normas vigentes, en el *Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja* y en la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 17 de diciembre de 2025. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago.



Edita: Servicio de Publicaciones  
C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño  
Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310  
Fax (+34) 941 21 00 40  
<https://www.parlamento-larioja.org>